



# AJDIP/241-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
42-2024	08/10/2024	DAFI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-110-2024, la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°04-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡111,512,426.86.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°04-2024.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPESCA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.

5-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

### ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡111,512,426.86, remitida por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-110-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2024  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

MIN-2024-00004				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	68,707,121.06	39,480,880.02	108,188,001.08
1	SERVICIOS	1,520,000.00	492,850.00	2,012,850.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,000.00	1,074,773.28	1,244,773.28
5	BIENES DURADEROS	28,802.50	38,000.00	66,802.50
		70,425,923.56	41,086,503.30	111,512,426.86

### Desarrollo y conservación en equilibrio



# AJDIP/241-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2024  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

MIN-2024-00004				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	3,997,000.00	1,787,623.28	5,784,623.28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,188,736.08	5,188,736.08
5	BIENES DURADEROS	0.00	66,802.50	66,802.50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00	97,472,265.00	100,472,265.00
		<b>6,997,000.00</b>	<b>104,515,426.86</b>	<b>111,512,426.86</b>

### Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica el cuadro es el siguiente:

### Para verificación de Regla Fiscal:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00004  
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO**

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>70,397,121.06</b>	<b>6,997,000.00</b>	<b>-63,400,121.06</b>	<b>41,048,503.30</b>	<b>104,448,624.36</b>	<b>63,400,121.06</b>	<b>111,445,624.36</b>	<b>111,445,624.36</b>	<b>0.00</b>
1.1 GASTOS DE CONSUMO	70,397,121.06	3,000,000.00	-67,397,121.06	41,048,503.30	6,976,359.36	-34,072,143.94	111,445,624.36	9,976,359.36	-101,469,265.00
1.1.1 REMUNERACIONES	68,707,121.06	0.00	-68,707,121.06	39,480,880.02	0.00	-39,480,880.02	108,188,001.08	0.00	-108,188,001.08
1.1.1.1 Sueldos y salarios	68,707,121.06	0.00	-68,707,121.06	39,480,880.02	0.00	-39,480,880.02	108,188,001.08	0.00	-108,188,001.08
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,690,000.00	3,000,000.00	1,310,000.00	1,567,623.28	6,976,359.36	5,408,736.08	3,257,623.28	9,976,359.36	6,718,736.08
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,997,000.00	3,997,000.00	0.00	97,472,265.00	97,472,265.00	0.00	101,469,265.00	101,469,265.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	997,000.00	997,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	997,000.00	997,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	94,172,265.00	94,172,265.00	0.00	94,172,265.00	94,172,265.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>28,802.50</b>	<b>0.00</b>	<b>-28,802.50</b>	<b>38,000.00</b>	<b>66,802.50</b>	<b>28,802.50</b>	<b>66,802.50</b>	<b>66,802.50</b>	<b>0.00</b>
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	28,802.50	0.00	-28,802.50	38,000.00	66,802.50	28,802.50	66,802.50	66,802.50	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	28,802.50	0.00	-28,802.50	38,000.00	66,802.50	28,802.50	66,802.50	66,802.50	0.00
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>70,425,923.56</b>	<b>6,997,000.00</b>	<b>-63,428,923.56</b>	<b>41,086,503.30</b>	<b>104,515,426.86</b>	<b>63,428,923.56</b>	<b>111,512,426.86</b>	<b>111,512,426.86</b>	<b>0.00</b>

Según la Clasificación Económica del Gasto, la Modificación Presupuestaria N° 04-2004 incluye Gastos Corrientes de ¢111,445,624.36 y Gastos de Capital de ¢66,802.50, para un total de ¢111,512,426.86. Para efectos de verificación de regla fiscal, la modificación incluye Gastos Corrientes de ¢111,445,624.36 y un Gasto Total de ¢111,512,426.86.



# AJDIP/241-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**  
**INCOPECA**